



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 011-2018-GRA/ORA

VISTO:

El informe Nº 093 -2018-GRA/ORA-OLP de fecha 22 de Enero del 2018, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que el Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley Nº 30225, concordante con los artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de la mencionada Ley, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de los bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley y la Fuente de Financiamiento; conteniendo los procedimientos de selección que serán convocados durante el presente Ejercicio.

Que según memorando Nº 003-2018-GRA/ORPOT-OP, mediante el cual se emite la conformidad de la disponibilidad Presupuestal para el Ejercicio 2018, los mismo que permiten financiar los procesos programados en el Plan Anual de Contrataciones, consolidado por la Oficina de Logística y Patrimonio

Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo con las normas de organización Interna de la entidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, en base a las necesidades identificadas y presentadas por las diversas Unidades Orgánicas o Área Usuarías de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa y en función a la Asignación Presupuestal para el Ejercicio 2018, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio 2018.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar "El Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO .- Publicar, el Plan Anual de Contrataciones y la presente Resolución en la plataforma del SEACE en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística y Patrimonio.

ARTÍCULO TERCERO .- **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintidos** (**22**) Días del Mes de Enero del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**


.....
CPCC, JOSEFA RUFINA MAMANI PALOMINO
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN